

RESOLUCIÓN 413E/2023, de 13 de marzo, del Director de Profesionales del Hospital Universitario de Navarra, por la que se adjudican provisionalmente los puestos ofertados a acoplamiento interno previo de categoría ENFERMERO/A por concurso de méritos para el Hospital Universitario de Navarra.

Por Resolución 2384E/2022 de 15 de diciembre, del Director de Profesionales del Hospital Universitario de Navarra, publicada en el Tablón de anuncios con fecha 16 de diciembre de 2022, se convoca el procedimiento de acoplamiento interno previo de determinados puestos de categoría ENFERMERO/A para su provisión mediante concurso de méritos.

Por Resolución 91E/2023 de 20 de enero, del Director de Profesionales del Hospital Universitario de Navarra, publicada en el Tablón de anuncios con fecha de 20 de enero de 2023, se aprueba la lista provisional por categorías de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión mediante acoplamiento interno previo por concurso de méritos para el Hospital Universitario de Navarra.

Por Resolución 321E/2023 de 24 de febrero, del Director de Profesionales del Hospital Universitario de Navarra, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión mediante acoplamiento interno previo por concurso de méritos de categoría ENFERMERO/A para el Hospital Universitario de Navarra, se determinan los puestos iniciales y las posibles resultas y se abre el plazo para el acto de elección de vacantes.

Realizada la elección de vacantes por los aspirantes procede adjudicar provisionalmente las plazas de acuerdo con las peticiones de los interesados y criterios de preferencia regulados normativamente.

En virtud de las facultades conferidas por los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre,

RESUELVO:

1º.- Adjudicar provisionalmente los puestos de trabajo ofertados a acoplamiento interno previo de las categorías de profesionales de ENFERMERO/A detallados en el Anexo I que se adjunta, para el ámbito del Hospital Universitario de Navarra.

2º. Los interesados podrán formular reclamaciones dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el Tablón de anuncios del centro. Las alegaciones se presentarán, presencialmente o mediante instancia presentada en el registro general electrónico, dirigida al Servicio de Personal y Relaciones Laborales del Hospital Universitario de Navarra.



3º.- Trasladar la presente resolución a la Comisión de Personal del Servicio Navarro de Salud, a los efectos oportunos.

4º. Ordenar su publicación en el Tablón de anuncios del Centro para general conocimiento.

Pamplona, 13 de marzo de 2023

el Director de Profesionales del Hospital Universitario de Navarra, Gabriel Izpura
Liberal



CSV: **6D127E39A1AE479E**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-03-13 08:06:19